

CONVOCATORIA

El Instituto de la Judicatura Federal convoca al

PROGRAMA DE FORMACIÓN: JURISDICCIÓN EN EL SISTEMA DE JUSTICIA PENAL

PRIMER CURSO DEL PROGRAMA:

BASES CONSTITUCIONALES Y CONVENCIONALES DEL SISTEMA PENAL ACUSATORIO

(A cargo de profesores de la Universidad Pompeu Fabra, de Barcelona)

El **programa** se registrará por las siguientes:

BASES

I. DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA

El Programa que se presenta constituye un nuevo esfuerzo por parte de la Escuela Judicial para dar continuidad a las distintas acciones de capacitación que se han desarrollado desde 2008 para acompañar el proceso de implementación de la reforma penal. Uno de los intereses de este programa es maximizar su flexibilidad tanto como sea posible.

Es decir, dentro de las observaciones o sugerencias recibidas de parte de los alumnos de diplomados o cursos anteriores se ha encontrado que desean propuestas de programas de formación más flexibles. Es decir, que les permita elegir algunos de los temas de su interés y dejar otros que no lo fuesen para otra oportunidad de capacitación en el futuro. De este modo, este programa propone siete cursos y deja al alumno que elija cuáles tomar, de acuerdo con el calendario que ya está programado. Si el alumno cursa y acredita 5 de ellos, entonces tendrá derecho a la emisión del Diploma correspondiente, en caso contrario, al finalizar el Programa, recibirá una constancia por los cursos acreditados que le correspondieran.

De este modo, y como se verá enseguida, el Programa se compone de 7 cursos, pero tiene dos posibilidades terminales:

- a) Diplomado. Al que podrán acceder los alumnos que se inscriban y acrediten al menos 5 de los 7 cursos propuestos y con un total de 120 horas acreditadas.

- b) Curso (o cursos): cada uno de los segmentos que componen el Diplomado podrá ser cursado o acreditado de manera independiente, a elección del alumno, y de acuerdo con la estructura curricular que a continuación se presenta.

II. OBJETIVOS DEL PROGRAMA.

Al finalizar los estudios correspondientes a este Programa, el estudiante será capaz de:

- a) Sintetizar el fundamento teórico conceptual sobre el que se desarrolla el nuevo sistema de justicia penal acusatorio;
- b) aplicará los principios y derechos fundamentales que dan soporte al nuevo sistema de justicia penal a partir de un análisis constitucional, jurisprudencial y convencional.
- c) Reconocerá las habilidades y condiciones necesarias para dirigir las audiencias en el proceso del nuevo sistema de justicia penal resolviendo fundamente (a través de la construcción de argumentos), los principales problemas jurídicos que se presentan más comúnmente ante los jueces de control y de juicio en las principales audiencias que se desarrollan en el nuevo proceso penal.
- d) Estudiar a profundidad la función del juez como director de la audiencia y el papel que desempeña el juez de control en la tramitación de los mecanismos alternos de solución de controversias (MASC);
- e) Valorar el papel que desempeña el juez de ejecución como garante de los derechos del reo, reconociendo la trascendencia que tienen los mecanismos de ejecución de sanciones y comprenderá las funciones que realiza el juez administrador en el Centro de Justicia Penal, reconociendo las principales problemáticas a las cuales se enfrenta.

III. JUSTIFICACIÓN DEL PROGRAMA.

La reforma constitucional de 18 de junio de 2008 a los artículos 16, 17, 18, 19, 20, 21 y 22; fracciones XXI y XXIII del artículo 73; la fracción VII del artículo 115 y la fracción XIII del apartado B del artículo 123, todos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, representa el marco constitucional que delinea el nuevo sistema de justicia de corte acusatorio adversarial. Dicha reforma estableció un plazo de ocho años para que todas las instituciones involucradas realizaran las adecuaciones necesarias dentro del ámbito de sus respectivas competencias. La reforma constitucional dispone la gradualidad

para su implementación (artículo segundo transitorio) antes del 18 de junio de 2016. Esto implica que estamos en un momento óptimo para ejecutar un programa integral en el que se pueden conjuntar selección y capacitación de los operadores del nuevo sistema. Este Programa forma parte de ello. Se busca que el alumno inicie el estudio de profundización entorno del Nuevo Sistema de Justicia Penal Acusatorio, para adquirir consciencia de las innovaciones que implica en su práctica profesional.

Cabe señalar también que este Programa tiene su justificación en el ***Plan integral de capacitación para la reforma penal en el Poder Judicial de la Federación***. Dicho Plan tiene como objetivo “establecer las estrategias particulares del proceso de capacitación para la Reforma Penal en el Poder Judicial de la Federación, a partir de la integración y sistematización de los esfuerzos institucionales realizados y la proyección de necesidades para la impartición de justicia en el Sistema Penal Acusatorio a nivel federal.”

Ahora bien, el 18 de febrero de 2015, el Pleno del Consejo aprobó, entre otros, el Programa General de Capacitación. En los puntos Quinto y Sexto del Acuerdo correspondiente se determinó que “el Instituto de la Judicatura Federal sea la única instancia encargada de capacitar a todos los operadores necesarios para el funcionamiento de los Centros de Justicia Penal Federal que se encuentran bajo la responsabilidad del Consejo de la Judicatura Federal”.

IV. DESTINATARIOS.

Magistrados, jueces, secretarios, actuarios y demás miembros del Poder Judicial de la Federación que aspiran a obtener las competencias, los conocimientos, actitudes y habilidades básicas para el análisis, comprensión y estudio profundo del nuevo sistema de justicia penal acusatorio. En caso de que el cupo lo permita podrá abrirse a participantes externos licenciados en Derecho.

En caso de que el número de solicitantes exceda los cupos existentes en cada extensión, se aplicarán los siguientes criterios:

- a) Tendrán preferencia los miembros de carrera judicial por sobre los aspirantes que no pertenecen a ella, de acuerdo con su categoría (magistrados, jueces, secretarios, actuarios);
- b) Tendrán preferencia los defensores públicos del Poder Judicial de la Federación por sobre otros servidores del Poder Judicial de la Federación;

- c) Los servidores públicos del Poder Judicial de la Federación tendrán preferencia sobre los externos;
- d) Cuando el cupo permita abrir el grupo a aspirantes externos al Poder Judicial de la Federación, entre éstos se aplicará el criterio de preferencia temporal: tendrá preferencia el primero que hubiese solicitado su admisión al curso que corresponda.

V. MODALIDAD.

Los cursos que comprenden este programa se impartirán de manera presencial en el Distrito Federal y, a distancia, en las extensiones y aulas en las que se abra el curso a través del sistema de transmisión simultánea. Cabe destacar que sólo se abrirán grupos en aulas o extensiones que cuenten con un mínimo de 10 alumnos inscritos.

VI. FECHAS Y HORARIOS

El Programa se desarrollará a partir de 7 cursos, cuyas clases serán impartidas, por lo general, de 8:00 am a 10:30 am (hora del centro) de acuerdo con el calendario anexo y la convocatoria que a cada curso se emita en lo particular.

VII. DURACIÓN DEL PROGRAMA

El Programa durará 7 meses, en los que se impartirá un total de 7 cursos con una duración cada uno de ellos de 24 horas (de las cuales 22.5 horas son presenciales y 1.5 horas se encuentran destinadas al estudio independiente). El programa en total tiene una duración de 168 horas, tal como se observa a continuación:

PROGRAMA DE FORMACIÓN: JURISDICCIÓN EN EL SISTEMA DE JUSTICIA PENAL					
Curso	Título	Horas dedicadas al curso			Mes en el que será impartido
		Presenciales	De estudio independiente	Total	
I	Bases constitucionales y convencionales del Sistema Penal Acusatorio	22.5	1.5	24	Febrero y marzo
II	Juez de control en audiencia	22.5	1.5	24	Marzo y abril
III	Juez de juicio oral: dirección de audiencias, emisión del fallo y fundamentación de	22.5	1.5	24	Abril y mayo

	decisiones.				
IV	Instituciones procesales I (Medios de impugnación)	22.5	1.5	24	Mayo y junio
V	Instituciones procesales II: (Panorama del Derecho de Ejecución en México)	22.5	1.5	24	Agosto
VI	El juez administrador en los Centros de Justicia Penal Federal	22.5	1.5	24	Septiembre
VII	Mecanismos Alternos de Solución de Controversias para jueces	22.5	1.5	24	Octubre

VIII. DISEÑO CURRICULAR DEL PROGRAMA

El programa ha sido pensado a partir del rol que desempeña el juez en el nuevo sistema penal acusatorio. Cada uno de los cursos atiende a los conocimientos y habilidades que debe tener un juez especializado para el ejercicio de su función. En razón a lo anterior, se busca que en cada curso se aborden temas imprescindibles (problemas jurídicos recurrentes en la práctica jurisdiccional) desde el punto de vista del juez. En archivo anexo se presenta el diseño y mapa curricular de este programa.

IX. EMISIÓN DE DIPLOMA O CONSTANCIA DE ACREDITACIÓN DE ESTE PROGRAMA

AL FINALIZAR EL PROGRAMA, en noviembre de 2016, se emitirán dos tipos de constancias: diploma o de asistencia a curso.

- a) **Diploma:** tendrá derecho a Diploma, todo alumno que acredite como mínimo 5 de los 7 cursos que se han programado.

NOTA: Los alumnos que se encuentren interesados en la obtención del Diploma a que se hace referencia en este punto, deberán inscribirse a los cursos de su interés en cada una de las convocatorias que serán emitidas de acuerdo con el calendario del Programa. Es pues una obligación del alumno solicitar y tramitar en tiempo y forma la inscripción y registro de cada uno de los cursos que componen este Programa de Formación.

- b) **Constancia de asistencia a cursos:** Al finalizar el programa se emitirá una sola constancia en la cual se incluirán el o los cursos que hayan sido acreditados (los requisitos de acreditación de cada curso serán publicados en la convocatoria respectiva). Una vez concluido cada curso, se publicará una lista de personas acreditadas en él.

Todo curso realizado en el marco de este programa tendrá como criterio de acreditación el cumplir con un 80% de asistencia (no se contempla la justificación de faltas más que por una circunstancia grave, así calificada por el Director de este Instituto, para cuyo efecto, deberá presentarse la solicitud correspondiente, en un plazo no mayor a tres días hábiles de ocurrido el suceso).

X. EVALUACIÓN DEL PROGRAMA

Evaluación del conocimiento: cada curso será evaluado en línea, a través de un cuestionario de opción múltiple, de acuerdo con las lecturas, programas y fechas de cada una de las convocatorias.

Evaluación para la mejora del programa: al finalizar cada curso los alumnos deberán de contestar a una encuesta en línea la cual girará en torno al desempeño de los profesores y a los contenidos del diplomado.

XI. AULA VIRTUAL

Cada uno de los cursos contará con un aula virtual en la cual encontrarán información respecto de las asignaturas a cursar, así como materiales de estudio. Las evaluaciones en línea serán realizadas en esa misma aula. Para que puedan acceder al aula virtual se les enviará vía correo electrónico una clave de usuario y contraseña. **Resulta fundamental que cuando proporcionen su dirección electrónica al momento de inscribirse verifiquen que se encuentre escrita correctamente ya que todas las comunicaciones que tendremos a lo largo del Programa se realizarán a través de esta vía.**

PRIMER CURSO DEL PROGRAMA: BASES CONSTITUCIONALES Y CONVENCIONALES DEL SISTEMA PENAL ACUSATORIO

I. OBJETIVOS DEL CURSO:

Al finalizar los estudios correspondientes a este Curso, el estudiante será capaz de:

- Analizar las disposiciones normativas en la Constitución Mexicana referentes a la instauración del sistema de enjuiciamiento.
- Identificar los principios básicos ordenadores del proceso penal contenidos en la constitución y de manera paralela los principios estipulados en la Convención Americana de Derechos Humanos.
- Analiza los conceptos de tribunal independiente e imparcial, proceso en plazo razonable y doble grado de jurisdicción.
- Determinar el alcance del principio acusatorio en sentido estricto y amplio.
- Asumir los alcances normativos del principio de presunción de inocencia tanto como garantía intraprocesal como garantía extraprocesal.
- Reconocer los principales problemas que se presentan al garantizar el derecho a no contribuir a la propia incriminación
- Problematizar sobre el contenido de la garantía del *non bis in idem* procesal (litispendencia y cosa juzgada).
- Analizar el contenido del derecho a un proceso público haciendo énfasis en la relación del juez con el periodista.
- Comprender el contenido del derecho a ser informado de la acusación y el derecho a la asistencia letrada.

II. DESTINATARIOS.

Magistrados, jueces, secretarios, actuarios y demás miembros del Poder Judicial de la Federación que aspiran a obtener las competencias, los conocimientos, actitudes y habilidades básicas para el análisis, comprensión y estudio profundo del nuevo sistema de justicia penal acusatorio. En caso de que el cupo lo permita podrá abrirse a participantes externos licenciados en Derecho, de conformidad con los criterios de preferencia establecidos en este Programa.

III. MODALIDAD.

Presencial en el Distrito Federal y, a distancia, en las extensiones y aulas en las que se abra el curso a través del sistema de transmisión simultánea.

IV. FECHAS Y HORARIOS

A partir del 29 de febrero y hasta el 16 de marzo de este año, los días lunes, martes y miércoles de 8:00 a 10:30 horas de conformidad con el calendario anexo)

V. DURACIÓN DEL CURSO:

24 horas de capacitación de las cuales 22.5 son presenciales y 1.5 horas dedicadas al estudio independiente.

VI. TEMARIO DEL CURSO: Ver archivo anexo.

VII. EVALUACIÓN DEL CURSO

Para la acreditación del curso y la posterior emisión de constancia el alumno debe:

1. Cumplir con un mínimo de 80% de asistencia al curso. El pase de lista se realizará a través del sistema biométrico y tendrán **20 minutos** una vez iniciada la sesión de tolerancia para registrar la asistencia. Una vez transcurrido ese lapso de tiempo no habrá registro por lo que **no existe contabilización de retardos**. No se tiene contemplada la justificación de inasistencias, más que por una cuestión urgente así calificada por el Director del Instituto. En este caso, el alumno deberá presentar su solicitud mediante escrito dirigido al director del Instituto, **dentro de los 3 días hábiles siguientes** a la presentación del incidente que le dio origen.
2. Obtener un mínimo de 8 de calificación en la evaluación que será realizada en línea una vez que concluye el curso.

VIII. Aula virtual

El curso contará con un aula virtual en la cual encontrarán información respecto del temario, calendario y materiales de estudio. Las evaluaciones en línea serán realizadas en esa misma aula. Para que puedan acceder al aula virtual se les enviará vía correo electrónico una clave de usuario y contraseña. **Resulta fundamental que cuando proporcionen su dirección electrónica al momento de inscribirse verifiquen que se encuentre escrita correctamente ya que todas las comunicaciones se desarrollaran por esta vía.**

IX. PROCEDIMIENTO DE INSCRIPCIÓN

1. Los interesados en inscribirse en el curso deberán registrarse mediante el formato que se encuentra disponible en la página web del Instituto <http://www.ijf.cjf.gob.mx>, a más tardar el día **22 de febrero** de este año a las 16:00 horas (tiempo de la ciudad de México);
2. Al momento de su inscripción, el sistema generará un comprobante. En caso de no recibirlo, deberán enviar un correo electrónico a la siguiente dirección: rashid.martinez.arriola@correo.cjf.gob.mx. **El comprobante de inscripción respecto de la solicitud que ha formulado el alumno no garantiza la admisión al curso. Le suplicamos consultar la lista de personas admitidas en nuestro sitio web el día 26 de febrero.**
 - i. **LISTA DE PARTICIPANTESE DEL PROGRAMA CON DERECHO A CONSTANCIA.**
 - a) **Por curso:** Al finalizar cada curso se publicará una lista de personas acreditadas. La lista correspondiente al primer curso será publicada el día 11 de abril.
 - b) **Diploma:** Al finalizar el Programa se publicará la lista de personas con derecho a Diploma (8 de noviembre).

X. LISTA DE PERSONAS ACREDITADAS EN EL CURSO

La lista será publicada el día 11 de abril en la página web del Instituto.

XI. CUESTIONES NO PREVISTAS. Las resolverá el Director de la Escuela Judicial.

MAYORES INFORMES

Secretaría Técnica del Sistema Penal Acusatorio, Instituto de la Judicatura Federal-Escuela Judicial, Ala Sur, Nivel 2. Tel. 51 33 89 00, extensión 6687 con Diana Gómez.

Responsable: Dr. José Antonio Estrada Marún, Secretario Técnico.